

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				
		APRECCION		CATASTRALES		
		SE (M2)	OT (M2)	POL	PAR	NATURALEZA
MA-CA-346	MIGUEZ DIAZ DIAZ-C/COMEDIAS, 15-MALAGA	87,0	960	10	8	NARANJ/LIMON
MA-CA-347	ALFRICASA-	58,0	590	10	7	NARANJ/LIMON
MA-CA-348	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA-PS CONSTITUCION, 3-CARTAMA	6,0	42			CAMINO
MA-CA-349	ANTONIO MARTIN CALERO-	8,0	106	10	4	NARANJ/LIMON
MA-CA-349	ANTONIO MARTIN CALERO-	8,0	106	10	4	NARANJ/LIMON
MA-CA-350	JUAN CALERO MORENO-C/ISAAC PERAL, 2-CARTAMA	27,0	270	10	5	NARANJ/LIMON
MA-CA-351	FRANCISCO MARTIN CALERO-C/MERABRA, 1-MALAGA	30,0	300	10	6	NARANJ/LIMON
MA-CA-352	ALFRICASA-PROLONGACION ESTAC. CARTAMA, 200-CARTAMA	61,0	610	10	10	NARANJ/LIMON
MA-CA-353	MIGUEL ANGEL RUBIO DIAZ-C/VENTA ROMERO, 29-CARTAMA	58,0	570	10	16	NARANJ/LIMON
MA-CA-354	FRANCISCO DIAZ DIAZ-VENTA ROMERO, 29-CARTAMA	59,0	605	10	15	NARANJ/LIMON
MA-CA-355	ALFRICASA-PROLONGACION EST. CARTAMA, 200-CARTAMA	36,0	360	10	10	NARANJ/LIMON
MA-CA-356	ROSARIO CUENCA CUENCA-	24,0	240	10	20	NARANJ/LIMON
MA-CA-357	FIDELA GARCIA RUIZ-C/JUAN VALERA, 4-CARTAMA	29,0	290	10	22	NARANJ/LIMON
MA-CA-358	AGUSTIN GARCIA MONTIEL-C/SAN JUAN, 10-CARTAMA	29,0	290	10	27	NARANJ/LIMON
MA-CA-359	JOSE LOPEZ PLAZA-CTRA. COIN, 38-CARTAMA	30,0	300	10	32	NARANJ/LIMON
MA-CA-360	JUAN VARGAS GARCIA-BDA. GARCIA AGUA, 1-CARTAMA	29,0	290	10	33	NARANJ/LIMON
MA-CA-361	ALFRICASA-PROLOGACION EST. CARTAMA, 200-CARTAMA	313,0	3.060	10	37	NARANJ/LIMON
MA-CA-362	FCO-JAVIER GARCIA GUERRERO-C/FRANCISCO MOLIN, 7-MALAGA	64,0	656	10	38	NARANJ/LIMON
MA-CA-363	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA-PS CONSTITUCION, 3-CARTAMA	92,0	460			CALLE
MA-CA-364	RENFE-ESTACION, 8/N-MALAGA	15,0	150			F.F.C.C.
MA-CA-365	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA-PS CONSTITUCION, 3-CARTAMA	92,0	460			CALLE
MA-CA-366	MARIA BERROCAL JIMENEZ-C/CORTIJO MIGUEL MUÑOZ, 1-CARTAMA	3,0	12	8	91	NARANJ/LIMON
MA-CA-367	DIPUTACION PROVINCIAL MALAGA-PZA. MARINA, 4-MALAGA	14,0	84			CARRETERA
MA-CA-368	CONFEDERACION HIDROG. SUR-C/REDING, 6-MALAGA	16,0	150			CANAL
MA-CA-369	FRANCISCO FLORES RAMOS-AVDA. ANDALUCIA, 21-MALAGA	10,0	97	8	76	NARANJ/LIMON
MA-CA-370	FRANCISCO FLORES RAMOS-AVDA. ANDALUCIA, 21-MALAGA	11,0	36	8	77	NARANJ/LIMON
MA-CA-371	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA-PS CONSTITUCION, 3-CARTAMA	293,0	1.172			CAMINO
MA-CA-371/1	CLH-C/CAPITAN HAYA, 41-MADRID	1,0	4			OLEODUCTO
MA-CA-372	FRANCISCO FLORES RAMOS-AVDA. ANDALUCIA, 21-MALAGA	6,0	24	2	533	ERIAL
MA-CA-373	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA-PS CONSTITUCION, 3-CARTAMA	207,0	828			CALLE

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO: 751-RED DE CARTAMA Y ESTACION PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: CA-CARTAMA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCURACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS					
		APRECCION		CATASTRALES			
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	NATURALEZA
MA-CA-300PO	JUAN MI CARRION DOBLAS-C/CARMEN JUANOLA, 10-CARTAMA	4	0,0	0	16	21	NARANJ/LIMON
MA-CA-303PO	DESCONOCIDO-	4	0,0	0			NARANJ/LIMON
MA-CA-316PO	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA-PS CONSTITUCION, 3-CARTAMA	4	0,0	0			CAMINO
MA-CA-321PO	FRANCISCO RAMIREZ SANCHEZ-C/FLORES, 4-CARTAMA	4	0,0	0	16	56	LABOR SECANO
MA-CA-323PO	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA-PS CONSTITUCION, 3-CARTAMA	4	0,0	0			ERIAL
MA-CA-330PO	INDUSTRIA COINSUCA-CTRA. 421-CARTAMA	4	0,0	0	52481	03	URBANA
MA-CA-373PO	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA-PS CONSTITUCION, 3-CARTAMA	8	0,0	0			CALLE

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de la Información Pública del Proyecto de instalaciones para la construcción del gasoducto Red de Antequera, su documentación ambiental y la relación de bienes y derechos afectados. (PP. 3743/99).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el artículo 20 del Reglamento de Evaluación de

Impacto Ambiental aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre; los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el Proyecto de Instalaciones, la documentación ambiental y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el gasoducto: «Red de Antequera».

Peticionario: Gas Natural SDG, S.A., con domicilio en Paseo de los Olmos, 19. Madrid, 28005.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones de la «Red de Antequera» y el reconocimiento de su utilidad pública en concreto.

Características de las instalaciones: Caudal de 4.040 m³/h, Tubería de acero al carbono tipo s/API 5L Gr B con diámetro de 6", 4" y 2", dotada de revestimiento externo e interno y de protección catódica. El trazado tiene una longitud de 11.824 ml. Presión de diseño: 16 bar. El presupuesto total asciende a 222.050.718 ptas.

El proyecto incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a las fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta de la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie, arquetas de acometida.

Dos. Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos metros, uno a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de

la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 1,5 metros a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Málaga en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, Avda. de la Aurora, 47 (Málaga, 29006), y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Málaga, 26 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

1. RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO: 390-RED DE ANTEQUERA PROVINCIA: MA-MÁLAGA MUNICIPIO: AN-ANTEQUERA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SF-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION				NATURALEZA
		SF (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
MA-AN-100	HERMANOS GOMEZ ARROYO BLAZQUEZ-C/CABERLA DEL AGUILA-ANTEQUERA	53,0	638	190	2	LABOR RIEGO
MA-AN-101	JUNTA ANDALUCIA CONSE OBR PUEL-PLAZA REPARA PTA NAVARRA-ORIVIEJA	22,0	308	190	9000	CARRETERA
MA-AN-102	HERMANOS GOMEZ ARROYO BLAZQUEZ-CASERIA DEL AGUILA-ANTEQUERA	169,0	2.636	190	5	LABOR RIEGO
MA-AN-103	CONFEDER HIDROGRIA DEL SUR-PASEO DE REDING-MÁLAGA	70,0	1.190	190	9002	RIO
MA-AN-104	HERMANOS JUSTO MUÑOZ CHECA-C/INFANTE SAN FERNANDO, 100-ANTEQUERA	907,0	9.837	191	17	LABOR RIEGO
MA-AN-105	JOSE VALVERDE GUERRERO-C/INFANTE SAN FERNANDO, 100-ANTEQUERA	310,0	3.160	191	15	LABOR RIEGO
MA-AN-106	JOSE VALVERDE GUERRERO-C/INFANTE SAN FERNANDO, 100-ANTEQUERA	783,0	7.830	191	13	LABOR RIEGO
MA-AN-107	CONFEDER HIDROGRIA DEL SUR-PASEO DE REDING-MÁLAGA	2,0	20	191	9003	ARROYO
MA-AN-108	JOSE VALVERDE GUERRERO-C/INFANTE SAN FERNANDO, 100-ANTEQUERA	5,0	50	191	27	CANTNO
MA-AN-109	JOSE VALVERDE GUERRERO-C/INFANTE SAN FERNANDO, 100-ANTEQUERA	510,0	5.070	256	1	LABOR BECANO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION	CATASTRALES			
		SP (ML)	OT (M2)	POZ	PAR	
MA-AN-110	JOSE VALVERDE GUERRERO-C/INFANTE SAN FERNANDO, 100-ANTEQUERA	316,0	3.160	191	12	LABOR SECANO
MA-AN-111	FCA VALVERDE GUERRERO-C/MESONES, 2-ANTEQUERA	151,0	1.510	191	33	LABOR RIEGO
MA-AN-112	CONF HIDROGRAF DEL SUR-PABO DE REDING-MALAGA	11,0	110	256	9002	ARROYO
MA-AN-113	JOSE VALVERDE GUERRERO-C/INFANTE SAN FERNANDO, 100-ANTEQUERA	241,0	2.410	256	5	LABOR RIEGO
MA-AN-114	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-C/INFANTE DON FERNANDO-ANTEQUERA	3,0	30	256	9004	CAMINO
MA-AN-115	JOSE VALVERDE GUERRERO-C/INFANTE SAN FERNANDO, 100-ANTEQUERA	147,0	1.470	256	8	LABOR RIEGO
MA-AN-116	ISABEL GARCIA VALVERDE-C/BDA SAN JOSE, 9-ANTEQUERA	123,0	1.230	256	35	LABOR RIEGO
MA-AN-117	FCA VALVERDE GUERRERO-C/MESONES, 2-ANTEQUERA	668,0	6.680	256	36	LABOR RIEGO
MA-AN-118	JUNTA ANDALUCIA CONS MEDIO AMBIENTE	8,0	80			VIA PECUARIA
MA-AN-119	FCA VALVERDE GUERRERO-C/MESONES, 2-ANTEQUERA	344,0	3.440	257	56	LABOR RIEGO
MA-AN-120	JOSE M ^l GARCIA ORTIZ-C/EUROPA, 8-SAN FELIU DE LLOBREGAT	180,0	1.896	257	26	LABOR SECANO
MA-AN-121	SOCORRO GARCIA VALVERDE-BDA SAN JOSE, 9-ANTEQUERA	258,0	2.580	257	57	LABOR SECANO
MA-AN-122	ISABEL RODRIGUEZ SANCHEZ-C/LUCENA, 39 2SB-ANTEQUERA	61,0	610	257	32	LABOR RIEGO
MA-AN-123	CONF HIDROGRA DEL SUR-PABO DE REDING-MALAGA	19,0	190	256	9003	ARROYO
MA-AN-124	COMUNIDAD DE REGANTES-C/CARRERA, 26 2SG-ANTEQUERA	18,0	180	256	62	ACEQUIA
MA-AN-125	ISABEL RODRIGUEZ SANCHEZ-C/LUCENA, 39 2SB-ANTEQUERA	123,0	1.264	257	35	LABOR RIEGO
MA-AN-126	JOSE M ^l RODRIGUEZ ABELA-URBANIZACION EL PARQUE, 3-ANTEQUERA	30,0	267	257	53	LABOR RIEGO
MA-AN-127	AYUNTAMIENTO ANTEQUERA-C/INFANTE DON FERNANDO-ANTEQUERA	3,0	30			CAMINO
MA-AN-128	JOSE M ^l RODRIGUEZ ABELA-URBANIZACION EL PARQUE, 3-ANTEQUERA	354,0	3.634	257	54	LABOR RIEGO
MA-AN-129	JUNTA ANDALUCIA CONS OBRAS PU-PZA ESPAYA PTA NAVARRA-SEVILLA	18,0	252			CARRETERA
MA-AN-130	ANTONIO PDEZ GUILLEN-C/HIGUERUELA, 36-ANTEQUERA	159,0	1.698	267	1	LABOR RIEGO
MA-AN-131	DIEGO MORALES GUMENIZ-C/CALLEJON DEL VALLE, 4-ANTEQUERA	38,0	380	267	2	LABOR RIEGO
MA-AN-132	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-C/INFANTE DON FERNANDO-ANTEQUERA	5,0	50	266	9001	CAMINO
MA-AN-133	FCO GALLARDO MARTIN-C/RAMON Y CAJAL, 38-ANTEQUERA	52,0	520	267	3	LABOR RIEGO
MA-AN-134	FCO GALLARDO MARTIN-C/RAMON Y CAJAL, 38-ANTEQUERA	145,0	1.450	258	24	LABOR RIEGO
MA-AN-135	FCO GALLARDO MARTIN-C/RAMON Y CAJAL, 38-ANTEQUERA	86,0	860	258	21	LABOR RIEGO
MA-AN-136	M ^l ISABEL MOLINA RODRIGUEZ-PSO PABLO RUIZ PICASO, 5-MALAGA	107,0	1.050	258	19	LABOR RIEGO
MA-AN-137	M ^l ISABEL MOLINA RODRIGUEZ-PSO PABLO RUIZ PICASO, 5-MALAGA	269,0	2.698	258	18	LABOR RIEGO
MA-AN-138	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-C/INFANTE DON FERNANDO-ANTEQUERA	8,0	80	258	9005	CAMINO
MA-AN-139	COMUNIDAD DE REGANTES-C/CARRERA, 26 2SB-ANTEQUERA	8,0	80			ACEQUIA
MA-AN-140	FCO JAVIER PELEGUINI GUIÑEA-C/COSENO LUNA S/N-ANTEQUERA	317,0	3.170	266	20	LABOR RIEGO
MA-AN-141	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-C/INFANTE DON FERNANDO-ANTEQUERA	5,0	50	265	9000	CAMINO
MA-AN-142	COMUNIDAD DE REGANTES-C/CARRERA, 26 2SB-ANTEQUERA	5,0	50	265		ACEQUIA
MA-AN-143	JOSE FORTOSA PEREZ-C/CARRERA, 37-ANTEQUERA	249,0	2.510	265	21	LABOR RIEGO
MA-AN-144	M ^l DEL CARMEN TORRES MOTAS-C/MARC OBREGON, 17-MALAGA	854,0	8.530	265	10	LABOR RIEGO
MA-AN-145	JUAN ESCOBAR VEGAS-C/CARRETERAS, 23-ANTEQUERA	114,0	1.135	265	20	LABOR RIEGO
MA-AN-145/1	OLEICOLA HOJIBLANCA-C/TRADE MALAGA S/N-ANTEQUERA	0,0	32	264	14	LABOR RIEGO
MA-AN-146	JUNTA ANDALUCIA CONS OBRAS PUBLICAS-PZA ESPAYA PTA NAVARRA-SEVILLA	18,0	252			CARRETERA
MA-AN-147	COMUNIDAD DE REGANTES-C/CARRERA, 26 2SG-ANTEQUERA	3,0	42	264	44	ACEQUIA
MA-AN-148	COLEGIO HNOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS-C/CARRERA, 1-ANTEQUERA	234,0	2.396	264	14	LABOR RIEGO
MA-AN-149	JUAN QUINTANA SANCHEZ-C/PO TORRECILLA-ANTEQUERA	325,0	3.250	264	21	LABOR RIEGO
MA-AN-150	JUNTA ANDALUCIA CONS MEDIO AMBIENTE-AVD INNOVACION S/N-SEVILLA	11,0	110	231	9002	VIA PECUARIA
MA-AN-151	JUAN QUINTANA SANCHEZ-C/CARRERA, 26 2SG-ANTEQUERA	359,0	3.610	231	7	HUERTA
MA-AN-152	JUAN QUINTANA SANCHEZ-C/CARRERA, 26 2SG-ANTEQUERA	308,0	3.080	231	9	HUERTA
MA-AN-153	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-C/INFANTE DON FERNANDO-ANTEQUERA	8,0	80	231	9006	CAMINO
MA-AN-154	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-C/INFANTE DON FERNANDO-ANTEQUERA	5,0	50	231	9005	CAMINO
MA-AN-155	ANTONIO ARCOS GIMENEZ-PZA SAN BARTOLOME, 37-ANTEQUERA	285,0	3.300	231	11	HUERTA
MA-AN-156	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-PABO DE REDING-MALAGA	20,0	22	230	9000	RIO
MA-AN-157	HNOS JUAN GUERRERO PEDRAZA-C/PLATO, 19 1SB-ANTEQUERA	210,0	2.502	230	20	HUERTA
MA-AN-158	MANUEL VEGAS OROZCO-C/CRUZ, 19-ANTEQUERA	46,0	460	230	18	HUERTA
MA-AN-159	COMUNIDAD DE REGANTES-C/CARRERA, 26 2SB-ANTEQUERA	10,0	100	230	90	ACEQUIA
MA-AN-160	MANUEL VEGAS OROZCO-C/CRUZ, 19-ANTEQUERA	144,0	1.500	230	11	HUERTA
MA-AN-161	RAMON VEGA VEGA-CAMINO CEMENTERIO S/N-ANTEQUERA	192,0	1.920	230	1	LABOR RIE
MA-AN-162	FCO CARMONA SANCHEZ-HUERTA CUENCA-ANTEQUERA	87,0	870	229	1	HUERTA
MA-AN-163	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-PABO DE REDING-MALAGA	15,0	158	229	9002	RIO
MA-AN-164	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-C/INFANTE DON FERNANDO-ANTEQUERA	15,0	150	230	9003	CAMINO
MA-AN-165	FCO PARADAS OLMEDO-CONJUNTO NUEVAANDALUCIA, 30-ANTEQUERA	79,0	790	232	1	HUERTA
MA-AN-166	MANUEL VEGAS OROZCO-C/CRUZ, 19-ANTEQUERA	132,0	1.218	232	2	HUERTA
MA-AN-167	ANTONIO RUIZ RODRIGUEZ-C/JUAN CASCOS, 99-ANTEQUERA	0,0	102	232	3	HUERTA
MA-AN-168	JOSE CARRONA PINCON-C/PICADERO, 8 2SC-ANTEQUERA	89,0	890	232	4	HUERTA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS					
		AFECCION		CATASTRALES			
		SE (ML)	OT (M2)	POL	PAR	NATURALEZA	
MA-AN-169	COMUNIDAD DE REGANTES-C/CARRERA, 26 250-ANTEQUERA		1,0	10	232	43	ACEQUIA
MA-AN-170	JOSE CARMONA RINCON-C/PICADERO, 8 250-ANTEQUERA		73,0	830	232	5	HUERTA
MA-AN-171	RENFE JEFA.TERR.MANT INFRA-		21,0	294	232	9001	F.F.C.C.
MA-AN-172	JOSE GONZALEZ BERROCAL-C/FRBSCA 8/N-ANTEQUERA		160,0	1.640	232	13	HUERTA

1 RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO: 390-RED DE ANTEQUERA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: AN-ANTEQUERA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPILIAR, SE-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS					
		AFECCION		CATASTRALES			
		SE (M2)	SE (ML)	OT (M2)	POL	PAR	NATURALEZA
MA-AN-120PO	JOSE M; GARCIA ORTIZ-C/EUROPA, 8-BAN FELIU DE LLOBREGAT	4	188,0	1.896	257	26	LABOR SECANO
MA-AN-144PO	M; DEL CARMEN TORRES MOTAS-C/MARC OBRERON, 17-MALAGA	4	854,0	8.530	265	10	LABOR RIEGO
MA-AN-173PO	MIGUEL GARCIA LOPEZ-C/MURVA, 29-ANTEQUERA	8	126,0	1.228	232	16	HUERTA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública de la autorización administrativa de instalación eléctrica. (PP. 19/2000).

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Titular: ENDESA Cogeneración y Renovables, S.A.

Domicilio: C/ Balbino Marrón, s/n, Edificio Viapol, planta 2.ª, Mod. 5, Sevilla, 41018.

Finalidad de la instalación: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales.

Parque Eólico denominado: El Ruedo, de 15,84 MW.
- 24 Aerogeneradores MADE AE-46/l con generador asíncrono a 690 V y potencia nominal 660 KV.

Rotor de 3 palas de 46 metros de diámetro, respectivamente, y con una superficie de rotación de 1.590,43 m², emplazado en torres metálicas tubulares.

- 12 centros de transformación de 1.600 KVA y relación 0,69/20 KV.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 KV y conexión a centro de seccionamiento del parque.

Término municipal: Tarifa (Cádiz).

Lugar de la instalación: Paraje denominado «Quintanilla».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto ptas.: 1.894.000.000.

Referencia: AT-5205/99.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Nueva, núm. 4, y formularse, al mismo tiempo,

en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 20 de diciembre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública de la autorización administrativa de instalación eléctrica. (PP. 20/2000).

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Titular: ENDESA Cogeneración y Renovables, S.A.

Domicilio: C/ Balbino Marrón, s/n, Edificio Viapol, planta 2.ª, Mod. 5, Sevilla, 41018.

Finalidad de la instalación: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales.

Parque Eólico denominado: Río Almodóvar, de 16,5 MW.
- 25 Aerogeneradores MADE AE-46/l con generador asíncrono a 690 V y potencia nominal 660 KV.

Rotor de 3 palas de 46 metros de diámetro, respectivamente, y con una superficie de rotación de 1.590,43 m², emplazado en torres metálicas tubulares.

- 13 centros de transformación de 1.600 KVA y relación 0,69/20 KV.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 KV y conexión a centro de seccionamiento del parque.

Término municipal: Tarifa (Cádiz).

Lugar de la instalación: Paraje denominado «Tapatanilla».

Procedencia de los materiales: Nacional.